

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal**

Retiro, Enero 14 del 2009.

DECRETO EXENTO N° 104 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, “ Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas” publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña: Karen Ceballos Muñoz, con domicilio en Calle Regidor Roberto Parra 351 de Retiro.

CONSIDERANDO

- 1.- Beneficio con la finalidad de “fondos para ampliación S. Habitación”.

Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante el día y horario que se precisa:

NOMBRE: Karen Ceballos Muñoz

RUT: 15.826.720-9

DOMICILIO: Calle Regidor Roberto Parra 351 de Retiro

BENEFICIO: Carreras de perro y Baile

SECTOR: El Huaso Chileno

LOCAL: Cancha Sr. Pedro Muñoz y Local Habilitado

DIA Y HORARIO: Baile: Domingo 25 de Enero del 2009, desde las 22:00 hasta las 24:00 horas.

MOTIVO: “Fondos para ampliación S. Habitación”.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **doña: Karen Ceballos Muñoz**, RUN. N°15.826.720-9, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de – baile - en el día y horario precedentemente señalados.

(Dex. N°104 del 14 de Enero del 2009)

REF.: AUTORIZA REALIZACIÓN DE
BENEFICIO BAILE CON EXPENDIO DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS A DOÑA KAREN
CEBALLOS MUÑOZ, EN SECTOR EL HUASO
CHILENO.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




Luis Campos Vásquez
Secretario Municipal (S)




PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/nlg

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Patentes Municipales
 - Juzgado de Policía Local
 - Depto. Desarrollo Comunitario
 - Tenencia Carabineros Retiro.
 - Archivo SECMUN.
-